



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-03-11971 y sus acumulados 05-03-08406 y 05-05-25362, por el cual se tramita la solicitud de licencia con goce de haberes de la docente Lic. Olga Páez; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 05/05, obrante a fs. 75;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja rectificar la Resolución HCD N° 249/03, solicitar al H. Consejo Superior la rectificación de la Resolución HCS N° 60/04 y designar interinamente a la reemplazante;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 249/03 donde dice: “del 1 de febrero de 2004 al 31 de enero de 2005”, debe decir: “del 10 de junio de 2004 al 10 de junio de 2005”.

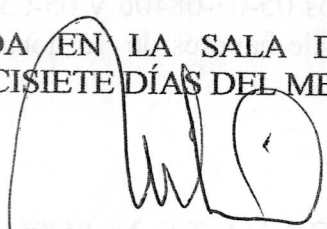
Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de la Resolución HCS N° 60/04 donde dice: “del 1 de febrero de 2004 al 31 de enero de 2005”, debe decir: “del 10 de junio de 2004 al 10 de junio de 2005”.

Art. 3°.- Designar interinamente a la Lic. **María Mercedes SAVALL** (Legajo 14.095) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Metodología de la Investigación Social II, a partir del día 1 de febrero de 2005 y hasta el 10 de junio de 2006, o antes si finalizada la licencia otorgada a la Lic. Olga Páez.

Art. 4°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **María Mercedes SAVALL** (Legajo 14.095), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Metodología de la Investigación Social II, a partir del día 1 de febrero de 2005 y hasta el 10 de junio de 2006, conforme lo establecido en el Art. 13 – Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79.

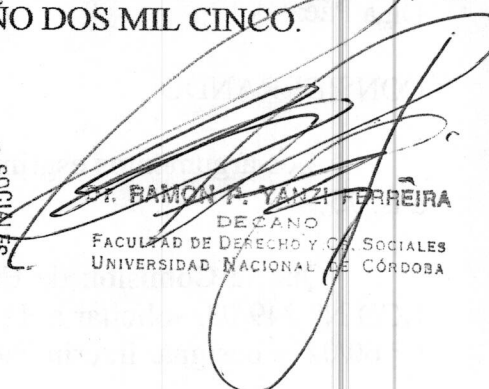
Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 55/05.-




DR. RAMON A. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA